



COMUNICACIÓN INTERNA

Bogotá D.C., 27 de julio de 2023

PARA: CARLOS ALFONSO GAITÁN SÁNCHEZ
JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

DE: YOLANDA LÓPEZ CORREAL
SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA

Asunto: Plan de Acción de la instancia de coordinación Comité Distrital del Espacio Público

Respetado Carlos,

En atención al informe sobre el seguimiento a la implementación de los lineamientos de las resoluciones 233 de 2018 y 753 de 2020”, expedido por la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, me permito informarle que el plan de acción del Comité Distrital del Espacio Público – CDEP no se presenta por los siguientes motivos:

1. Esta instancia es, por su naturaleza, un espacio decisorio. Su funcionamiento depende de los proyectos que se radiquen ante la Ventanilla Única de Implantaciones Artísticas en el Espacio Público – VIARTE. Nunca se ha desarrollado un plan de acción porque no es posible generar actividades de carácter permanente, más allá de las sesiones estipuladas a través del Decreto Distrital 149 de 2019.
2. En el entendido de que el plan de acción se solicita como una acción de mejora, es importante aclarar que el Comité Distrital del Espacio Público va a desaparecer en el segundo semestre del año, de acuerdo con las disposiciones establecidas en el Plan de Ordenamiento Territorial (Decreto Distrital 555 de 2021) y en los decretos reglamentarios que se vienen construyendo articuladamente entre la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP y la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD. A través de la nueva normativa, se creará e implementará la Subcomisión de Arte en Espacio Público, la cual tendrá como objeto “impartir los lineamientos sobre el arte en espacio público de la ciudad, asesorar sobre las propuestas que se presenten a través de los mecanismos diseñados para tal fin y emitir los conceptos que sean necesarios”, para lo cual desde la SCRD se deberán establecer nuevos procedimientos para su implementación.

Cordial saludo.

YOLANDA LÓPEZ CORREAL
Subdirectora de Gestión Cultural y Artística

Proyectó: Daniela Santos Rodríguez – Contratista de la Subdirección de Gestión Cultural y Artística
Revisó: Diana María Muñoz Montoya – Profesional Especializada de la Subdirección de Gestión Cultural y Artística





Documento 20233100303793 firmado electrónicamente por:

Diana María Muñoz Montoya, Profesional Especializado, Subdirección de Gestión Cultural y Artística, Fecha firma: 27-07-2023 11:32:21

Daniela Santos Rodríguez, Contratista, Subdirección de Gestión Cultural y Artística, Fecha firma: 27-07-2023 08:46:56

Yolanda López Correal, Subdirectora de Gestión Cultural y Artística, Subdirección de Gestión Cultural y Artística, Fecha firma: 27-07-2023 11:54:35



dbf4b7ed4032e1370600d4c4b82de618c3f0cfbfb85efb7cadcf24428a641d1b

